

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14467 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de información pública del procedimiento de extinción del derecho de la concesión de aguas públicas con expediente 198/2026 en el término municipal de Cazalla de la Sierra.*

Se tramita en este Organismo la extinción del derecho por transcurso del plazo concesional iniciada de oficio, inscrita en el Registro de Aguas con las siguientes características:

Expediente origen: 417/1986 (03/0184)

Titular: Luisa Alonso Rey

Uso: Riego de 0,2 ha y ganadero (ovino y equino)

Volumen anual (m³/año): 1432

Caudal concesional (l/s): 0,15

Captación:

- Término municipal: Cazalla de la Sierra
- Provincia: Sevilla
- Procedencia del agua: Masa de agua superficial
- Cauce: Arroyo Barandillas
- Coordenadas "UTM" (etrs89): X 246685 Y 4210269

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, incluido el titular del derecho, pueda examinar el expediente.

Para ello deberán personarse en el procedimiento a través del registro del Organismo o mediante correo electrónico (servicio.concesiones@chguadalquivir.es). El expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien por medios electrónicos, debiendo solicitar el enlace de descarga en su escrito de personación.

Dentro del mismo plazo podrá manifestar por escrito cuanto se considere conveniente, por los medios establecidos en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 30 de abril de 2026.- El Técnico del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Raúl Quirós Hernández.

ID: A260018198-1